

ferencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmando una acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

El Abogado Presidente,

[Signature]

José Miró

José Lulimane

José Jaraque

Ramon Olli

Martin Site

José Lluís

Ramon Gaspar

Juan Sta. Hado
José Lluís
de la...

En San Lluís de Ferrera a dos del mes de Junio de mil novecientos veinte y seis. Previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen con objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario de 1925-1926 cuyo proyecto

fue estudiado por la Comisión municipal permanentemente en sesión de 7 de Mayo y expuesto al público por término de quince días en la forma prescrita por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Discutióse detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en mil ochocientas ochenta y siete y trescientos ochenta y el de gastos en mil ochocientas ochenta y siete y trescientos ochenta resultando por consiguiente invertido dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo á la Delegación de Hacienda de la Provincia, á los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

El Alcalde - Presidente

Jaime Zamora

José Miró

Martín Fite

Pedro Miró

